

NOTIFICACIÓN Neg. CONTRATACIÓN Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.-

Expediente contratación nº 13/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 01/04/2010 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, todos ellos objetivos.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/06/2010 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el gasto - con cargo a la partida 9200-22400 del Presupuesto Municipal 2010- y se acordó anunciar la licitación, publicándola en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 12/06/2010, finalizando el plazo de 15 días naturales para presentar oferta el 28/06/2010.

En plazo se presentaron, según se indica en informe de la Encargada de Registro de 29/06/2010, las siguientes Compañías Aseguradoras:

- 1) MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2) ASEFA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS
- 3) ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 4) MGS MUTUA GENERAL DE SEGUROS, EUROMUTUA
- 5) ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA
- 6) AXA SEGUROS GENERALES, S.A.
- 7) CASER SEGUROS, S.A.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 30/06/2010 acordó incluir en el proceso licitatorio, por haberse presentado la documentación administrativa de forma completa, a las siguientes mercantiles:

- 1) ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2) ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA
- 3) AXA SEGUROS GENERALES, S.A.
- 4) CASER SEGUROS, S.A.



Y requerir a las siguientes para subsanación de documentación:

- 1) MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2) ASEFA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS
- 3) MGS MUTUA GENERAL DE SEGUROS, EUROMUTUA

La Mesa en sesión de 06/07/2010 acuerda incluir en el procedimiento licitatorio a las siete compañías presentadas.

En sesión pública de la Mesa de 06/07/2010 se procedió a la apertura de los Sobres nº 2, que incluían sus ofertas económicas, teniéndose en cuenta únicamente criterios objetivos, arrojando los siguientes resultados:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	EMPRESAS	Prima anual (máx. 20.000 €)	Límites mínimos indemnizaciones: - siniestro: 600.000 € - año: 600.000 € - sublímite víctima: 150.000 €	Franquicia (máx. 600 €, por daños materiales)	tación 2 lotes
		50 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos
1	MAPFRE	17.000 €	- 750.000 € - 1.500.000 € - 180.000 €	300 €	SÍ
2	ASEFA	15.391,75 €	- 600.000 € - 600.000 € - 150.000 € (sólo para la RC patrona	150 €	SÍ
3	ALLIANZ				NO
4	MGS EUROMUTUA				NO
5	ZURICH	14.768,16 €	- 1.200.000 € - 1.200.000 € - 200.000 €	0€	SÍ
6	AXA	14.636,50 €	- 1.800.000 € - 2.500.000 € - 350.000 €	250€	SÍ
7	CASER	14.616,25€	- 1.200.000 € - 1.200.000 € - 300.000 €	300€	SÍ

LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

	EMPRESAS	Prima anual	Modalidad:	Franquicia (máx. 3.000	Presentación
		(máx. 8.500	- todo riesgo (TR)	excepto para robo, que	lotes
		€)	 riesgos nominad 	habrá franquicia)	
			(RN)		10 puntos
		50 puntos	20 puntos	20 puntos	
1	MAPFRE	7.478,34 €	RN	2.000 €	SÍ
2	ASEFA	8.494,95€	RN	3.000 €	SÍ



3	ALLIANZ	6.094,19€	TR	1.000 €	NO
4	MGS	7.720,06 €	RN	500 €	NO
	EUROMUTUA				
5	ZURICH	6.354,97 €	TR	1.000 €	SÍ
6	AXA	6.294,76 €	TR	1.000 €	SÍ
7	CASER	6.029€	TR	1.500 €	SÍ

La Junta de Gobierno, en sesión de 08/07/2010 acuerda, detectados errores materiales en las fórmulas matemáticas del Pliego administrativo para valorar las ofertas, rectificar algunas de las fórmulas de la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como concederles a los licitadores un plazo de audiencia de cinco días hábiles para que aleguen lo que estimen oportuno, no presentándose alegación alguna, según se indica en informe de la Encargada de Registro de fecha 22/07/2010.

La Mesa de Contratación, en sesión de 26/07/2010, clasifica las proposiciones por orden decreciente, aplicando las fórmulas indicadas en el PCAP, una vez modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2010, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	EMPRESAS	Prima anual			Presentaci	Total
		(máx. 20.000 €)	indemnizaciones:	600 €, por daños	ón 2 lotes	
			- siniestro: 600.000 €	materiales)		100
		50 puntos	- año: 600.000 €	20 puntos	10 puntos	puntos
			- sublímite víctima			
			150.000 €			
			20 puntos			
			- 2,77777778			
1	MAPFRE	42,9889706	- 4	10	10	73,195319
			- 3,42857143			8
			- 2,22222222			
2	ASEFA	47,4807933	- 1,6	15	10	79,160158
			- 2,85714286			4
3	ALLIANZ	0	0	0	0	0
	MGS					
4	EUROMUTU	0	0	0	0	0
	А					
			- 4,4444444			
5	ZURICH	49,4856841	- 3,2	20	10	90,939652
			- 3,80952381			3
			- 6,66666667			
6	AXA	49,9308236	- 6,66666667	11,6666667	10	91,597490
			- 6,66666667			3
			- 4,4444444			
7	CASER	50	- 3,2	10	10	83,358730
			- 5,71428571			2



LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

	EMPRESAS	Prima	Modalidad:	Franquicia (máx.	Presentación 2	Total
		anual	- todo riesgo	3.000 € , excepto	lotes	
		(máx.	(TR)	para robo, que no		100 puntos
		8.500 €)	- riesgos	habrá franquicia)	10 puntos	
			nominados	20 puntos		
		50 puntos	(RN)			
			20 puntos			
1	MAPFRE	40,309747	0	6,66666667	10	56,9764146
		9				
2	ASEFA	35,485788	0	0	10	45,4857886
		6				
3	ALLIANZ	49,465146	20	13,3333333	0	82,7984796
		3				
4	MGS					
	EUROMUTUA	39,047624		16,6666667	0	55,7142906
5	ZURICH	47,4353144	20	13,3333333	10	90,7686477
6	AXA	47,8890379	20	13,3333333	10	91,2223712
7	CASER	50	20	10	10	90

La clasificación por orden decreciente de las proposiciones del Lote 1 quedan de la siguiente manera:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	EMPRESAS	Total 100 puntos
1	AXA	91,5974903
2	ZURICH	90,9396523
3	CASER	83,3587302
4	ASEFA	79,1601584
5	MAPFRE	73,1953198
6	ALLIANZ	0
7	MGS EUROMUTUA	0

La clasificación por orden decreciente de las proposiciones del Lote 2 quedan de la siguiente manera:

LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

	EMPRESAS	Total 100 puntos	
1	AXA	91,2223712	
2	ZURICH	90,7686477	
3	CASER	90	
4	ALLIANZ	82,7984796	
5	MAPFRE	56,9764146	
6	MGS EUROMUTUA	55,7142906	
7	ASEFA	45,4857886	

En esa misma sesión la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato del Seguro de Responsabilidad Civil (Lote nº 1) y del Seguro de daños patrimoniales de los edificios municipales (Lote nº 2) del



Ayuntamiento de Peñíscola a la Compañía Aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., por considerarse sus proposiciones las ofertas económicamente más ventajosas.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación en fecha 27/07/2010, en el que se indica que procede adjudicar provisionalmente el contrato del seguro de responsabilidad civil y del seguro de daños patrimoniales de los edificios municipales a la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

Resultando de aplicación el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el Perfil de Contratante; así como la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que se refiere a la adjudicación provisional del contrato.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato del Seguro de Responsabilidad Civil (Lote n° 1) y del Seguro de daños patrimoniales de los edificios municipales (Lote n° 2) a la Compañía Aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerando sus proposiciones las ofertas económicamente más ventajosas de todas las presentadas, con las siguientes condiciones:

Lote n° 1 (Responsabilidad Civil):

-prima anual: 14.636,50 €

-límites mínimos indemnizaciones:

siniestro: 1.800.000 €año: 2.500.000 €

sublímite víctima: 350.000 €
 -franquicia por daños materiales: 250 €

Lote n° 2 (daños patrimoniales):

-prima anual: 6.294,76 € -modalidad: todo riesgo

-franquicia: 1.000 €, excepto para robo, que no habrá franquicia

Tercero.- Notificar al adjudicatario AXA SEGUROS GENERALES, S.A. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.



Cuarto.- Requerir a la mercantil AXA SEGUROS GENERALES, S.A. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 19 del Pliego, por importe de 1.046,56 €.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir. "



NOTIFICACIÓN Neg. CONTRATACIÓN Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 julio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.-

Expediente contratación nº 13/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 01/04/2010 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, todos ellos objetivos.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/06/2010 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el gasto - con cargo a la partida 9200-22400 del Presupuesto Municipal 2010- y se acordó anunciar la licitación, publicándola en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 12/06/2010, finalizando el plazo de 15 días naturales para presentar oferta el 28/06/2010.

En plazo se presentaron, según se indica en informe de la Encargada de Registro de 29/06/2010, las siguientes Compañías Aseguradoras:

- 1) MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2) ASEFA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS
- 3) ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 4) MGS MUTUA GENERAL DE SEGUROS, EUROMUTUA
- 5) ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA
- 6) AXA SEGUROS GENERALES, S.A.
- 7) CASER SEGUROS, S.A.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 30/06/2010 acordó incluir en el proceso licitatorio, por haberse presentado la documentación administrativa de forma completa, a las siguientes mercantiles:

- 1) ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2) ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA
- 3) AXA SEGUROS GENERALES, S.A.
- 4) CASER SEGUROS, S.A.



Y requerir a las siguientes para subsanación de documentación:

- 1) MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- 2) ASEFA, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS
- 3) MGS MUTUA GENERAL DE SEGUROS, EUROMUTUA

La Mesa en sesión de 06/07/2010 acuerda incluir en el procedimiento licitatorio a las siete compañías presentadas.

En sesión pública de la Mesa de 06/07/2010 se procedió a la apertura de los Sobres nº 2, que incluían sus ofertas económicas, teniéndose en cuenta únicamente criterios objetivos, arrojando los siguientes resultados:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	EMPRESAS	Prima anual (máx. 20.000 €)	Límites mínimos indemnizaciones: - siniestro: 600.000 € - año: 600.000 € - sublímite víctima: 150.000 €	Franquicia (máx. 600 €, por daños materiales)	tación 2 lotes
		50 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos
1	MAPFRE	17.000 €	- 750.000 € - 1.500.000 € - 180.000 €	300 €	SÍ
2	ASEFA	15.391,75 €	- 600.000 € - 600.000 € - 150.000 € (sólo para la RC patrona	150 €	SÍ
3	ALLIANZ				NO
4	MGS EUROMUTUA				NO
5	ZURICH	14.768,16 €	- 1.200.000 € - 1.200.000 € - 200.000 €	0€	SÍ
6	AXA	14.636,50 €	- 1.800.000 € - 2.500.000 € - 350.000 €	250€	SÍ
7	CASER	14.616,25€	- 1.200.000 € - 1.200.000 € - 300.000 €	300€	SÍ

LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

	EMPRESAS	Prima anual	Modalidad:	Franquicia (máx. 3.000	Presentación
		(máx. 8.500	- todo riesgo (TR)	excepto para robo, que	lotes
		€)	 riesgos nominad 	habrá franquicia)	
			(RN)		10 puntos
		50 puntos	20 puntos	20 puntos	
1	MAPFRE	7.478,34 €	RN	2.000 €	SÍ
2	ASEFA	8.494,95€	RN	3.000 €	SÍ



3	ALLIANZ	6.094,19€	TR	1.000 €	NO
4	MGS	7.720,06 €	RN	500 €	NO
	EUROMUTUA				
5	ZURICH	6.354,97 €	TR	1.000 €	SÍ
6	AXA	6.294,76 €	TR	1.000 €	SÍ
7	CASER	6.029€	TR	1.500 €	SÍ

La Junta de Gobierno, en sesión de 08/07/2010 acuerda, detectados errores materiales en las fórmulas matemáticas del Pliego administrativo para valorar las ofertas, rectificar algunas de las fórmulas de la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, así como concederles a los licitadores un plazo de audiencia de cinco días hábiles para que aleguen lo que estimen oportuno, no presentándose alegación alguna, según se indica en informe de la Encargada de Registro de fecha 22/07/2010.

La Mesa de Contratación, en sesión de 26/07/2010, clasifica las proposiciones por orden decreciente, aplicando las fórmulas indicadas en el PCAP, una vez modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2010, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	EMPRESAS	Prima anual			Presentaci	Total
		(máx. 20.000 €)	indemnizaciones:	600 €, por daños	ón 2 lotes	
			- siniestro: 600.000 €	materiales)		100
		50 puntos	- año: 600.000 €	20 puntos	10 puntos	puntos
			- sublímite víctima			
			150.000 €			
			20 puntos			
			- 2,77777778			
1	MAPFRE	42,9889706	- 4	10	10	73,195319
			- 3,42857143			8
			- 2,22222222			
2	ASEFA	47,4807933	- 1,6	15	10	79,160158
			- 2,85714286			4
3	ALLIANZ	0	0	0	0	0
	MGS					
4	EUROMUTU	0	0	0	0	0
	А					
			- 4,4444444			
5	ZURICH	49,4856841	- 3,2	20	10	90,939652
			- 3,80952381			3
			- 6,66666667			
6	AXA	49,9308236	- 6,66666667	11,6666667	10	91,597490
			- 6,66666667			3
			- 4,4444444			
7	CASER	50	- 3,2	10	10	83,358730
			- 5,71428571			2



LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

	EMPRESAS	Prima	Modalidad:	Franquicia (máx.	Presentación 2	Total
		anual	- todo riesgo	3.000 € , excepto	lotes	
		(máx.	(TR)	para robo, que no		100 puntos
		8.500 €)	- riesgos	habrá franquicia)	10 puntos	
			nominados	20 puntos		
		50 puntos	(RN)			
			20 puntos			
1	MAPFRE	40,309747	0	6,66666667	10	56,9764146
		9				
2	ASEFA	35,485788	0	0	10	45,4857886
		6				
3	ALLIANZ	49,465146	20	13,3333333	0	82,7984796
		3				
4	MGS					
	EUROMUTUA	39,047624		16,6666667	0	55,7142906
5	ZURICH	47,4353144	20	13,3333333	10	90,7686477
6	AXA	47,8890379	20	13,3333333	10	91,2223712
7	CASER	50	20	10	10	90

La clasificación por orden decreciente de las proposiciones del Lote 1 quedan de la siguiente manera:

LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

	EMPRESAS	Total 100 puntos
1	AXA	91,5974903
2	ZURICH	90,9396523
3	CASER	83,3587302
4	ASEFA	79,1601584
5	MAPFRE	73,1953198
6	ALLIANZ	0
7	MGS EUROMUTUA	0

La clasificación por orden decreciente de las proposiciones del Lote 2 quedan de la siguiente manera:

LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES

	EMPRESAS	Total 100 puntos
1	AXA	91,2223712
2	ZURICH	90,7686477
3	CASER	90
4	ALLIANZ	82,7984796
5	MAPFRE	56,9764146
6	MGS EUROMUTUA	55,7142906
7	ASEFA	45,4857886

En esa misma sesión la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato del Seguro de Responsabilidad Civil (Lote nº 1) y del Seguro de daños patrimoniales de los edificios municipales (Lote nº 2) del



Ayuntamiento de Peñíscola a la Compañía Aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., por considerarse sus proposiciones las ofertas económicamente más ventajosas.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación en fecha 27/07/2010, en el que se indica que procede adjudicar provisionalmente el contrato del seguro de responsabilidad civil y del seguro de daños patrimoniales de los edificios municipales a la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

Resultando de aplicación el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el Perfil de Contratante; así como la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que se refiere a la adjudicación provisional del contrato.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato del Seguro de Responsabilidad Civil (Lote n° 1) y del Seguro de daños patrimoniales de los edificios municipales (Lote n° 2) a la Compañía Aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerando sus proposiciones las ofertas económicamente más ventajosas de todas las presentadas, con las siguientes condiciones:

Lote n° 1 (Responsabilidad Civil):

-prima anual: 14.636,50 €

-límites mínimos indemnizaciones:

siniestro: 1.800.000 €año: 2.500.000 €

sublímite víctima: 350.000 €
 -franquicia por daños materiales: 250 €

Lote n° 2 (daños patrimoniales):

-prima anual: 6.294,76 € -modalidad: todo riesgo

-franquicia: 1.000 €, excepto para robo, que no habrá franquicia

Tercero.- Notificar al adjudicatario AXA SEGUROS GENERALES, S.A. el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.



Cuarto.- Requerir a la mercantil AXA SEGUROS GENERALES, S.A. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 19 del Pliego, por importe de 1.046,56 €.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir. "